

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 214 - 2014/MPP/A

Puno, 25 ABR 2014

VISTO:

El Informe N° 18-2014-MPP/GA-SGP, la Carta N° 01-2014-DJS y la disposición del Titular del Pliego; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° - 211-2014, de fecha 23 de abril del 2014, se designó a Angel Darcy Jordan Salas, en el cargo de Sub Gerente de Protección Ciudadana y Defensa Civil, de la Municipalidad Provincial de Puno.

Que, la Sub Gerencia de Personal, mediante Informe N° 18-2014-MPP/GA-SGP, pone en conocimiento según el curriculum vitae del T.A.P. Angel Darcy Jordan Salas, que obra en legajo de la entidad, éste no cumple con los requisitos establecidos para el cargo de Sub Gerente de Protección Ciudadana y Defensa Civil, conforme lo establece el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Puno.

Que, de otro lado, el T.A.P. Angel Darcy Jordan Salas, mediante Carta N° 01-2014-DJS, agradece su designación, en el cargo de Sub Gerente de Protección Ciudadana y Defensa Civil; sin embargo, comunica que por asuntos personales y de salud no podrá asumir dicha responsabilidad.

Que, el inciso 6) del artículo 20 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, entre otras obligaciones del alcalde establece: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas".

Que, en ese sentido, corresponde dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° - 211-2014, de fecha 23 de abril del 2014, por el que se designó a Angel Darcy Jordan Salas, en el cargo de Sub Gerente de Protección Ciudadana y Defensa Civil.

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO, en todo sus extremos la Resolución de Alcaldía N° - 211-2014, de fecha 23 de abril del 2014, por la que se designó a Angel Darcy Jordan Salas, en el cargo de Sub Gerente de Protección Ciudadana y Defensa Civil, de la Municipalidad Provincial de Puno.

Artículo 2°.- Al dejarse sin efecto, en todo sus extremos la Resolución de Alcaldía N° - 211-2014, recobra vigencia la Resolución de Alcaldía N° 715 - 2010/MPP/A, de fecha 15 de noviembre del 2010.

Artículo 3°.- Las dependencias correspondientes tomarán las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente disposición.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Juan L. Monzon Grandia
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Ing. Econ. Javier Blumppiri Yucra
ALCALDE (e)